I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/1901363 /2011

Cerrillos, 28 JUL. 2011

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 22 de julio de 2011; el Certificado N°122/2011 de la Secretaria Municipal; el Ord. N°404/238/2011 del Departamento de Patentes Comerciales; el Oficio N°1000/300/2011 de la Directora Jurídica; el pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Villas Unidas"; el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"; la Ordenanza Municipal N°15 "Establece normas sobre Otorgamiento de Patentes de Alcohol y Fija Horario de Funcionamiento de Expendio de Bebidas Alcohólicas"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en su Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 22 de julio de 2011.

D E C R E T O:

1. Otórgase Patente de Alcohol, Categoría J "Bodega y Distribuidora de Vinos, Licores y Cervezas", a nombre de la empresa **BACO Ltda.**, R.U.T. N°77.843.200-5, ubicada en Av. Suiza N°297 de la comuna de Cerrillos.

2. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la patente antes señalada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Actividades Lucrativas
Tesorería Municipal
Interesado **BACO Ltda.**
Secplan
Página Web